



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Malambo

Estado No. 69 De Lunes, 7 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|-------------|-------------------------|------------|---|
| 08433408900220180032900 | Ejecutivo | Cooprogreso | Leonidas Perez De Mejia | 27/08/2020 | Auto Decreta - Corregir El Numeral (1) Del Auto De Fecha 24 De Septiembre De 2018.Decretese A Favor De La Cooperativa Cooprogreso,El Embargo Del Remanente, De Los Titulos Judiciales, Que Se Lleguen Desembargar Que Sean De Propiedad De La Parte Ejecutada.Dejese Sin Efecto El Oficio 728 2018-C De Fecha 28 De Septiembre Del 2018,Dirigido Al Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Malambo-Atlantico. |

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 7 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BRICEIDA MARIA HERRERA GARCIA

Secretaría

Código de Verificación

d7d59ee7-75b5-47e4-9c0c-3e3286cd78a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Malambo

Estado No. 69 De Lunes, 7 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|--------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------|---|
| 08433408900220200016400 | Ejecutivo Singular | Angel Maria Rodriguez Morante | Osnaider Jose Oyola Altamar | 27/08/2020 | Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitase La Presente Demanda, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva, Mantengase En Secretaria Por El Termino De Cinco (05) Dias Para Que Sea Subsanaada. |

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 7 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BRICEIDA MARIA HERRERA GARCIA

Secretaría

Código de Verificación

d7d59ee7-75b5-47e4-9c0c-3e3286cd78a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Malambo

Estado No. 69 De Lunes, 7 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|--------------------|-------------------------------|-------------------------|------------|---|
| 08433408900220200013900 | Ejecutivo Singular | Banco Comercial Av Villas S.A | Luz Mary Miranda Suarez | 06/08/2020 | Auto Decreta - El Embargo Y Retencion Del Veinte (20) Por Ciento Del Salario Y Demas Emolumentos De La Parte Demandada, Como Empleado De La Alcaldia. Oficiese En Tal Sentido A La Alcaldia Municipal De Malambo, Para Lo De Su Conocimiento Y Que Procedaa Efectuar La Correspondiente Medida Cautelar A Favor De La Parte Demandante. |

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 7 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BRICEIDA MARIA HERRERA GARCIA

Secretaría

Código de Verificación

d7d59ee7-75b5-47e4-9c0c-3e3286cd78a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Malambo

Estado No. 69 De Lunes, 7 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|--------------------|-------------------------------|-------------------------|------------|--|
| 08433408900220200013900 | Ejecutivo Singular | Banco Comercial Av Villas S.A | Luz Mary Miranda Suarez | 21/07/2020 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Librar Mandamiento De Pago A Favor De Banco Comercial Av Villas S.A. Y En Contra De La Parte Demandada. Notifíquese Personalmente Este Auto A La Parte Demandada Y Corrasele El Traslado Respectivo Por El Termin De Diez Dias Reconozcase Personeria Juridica Para Actuar En El Presente Proceso Al Dra Myrlena Arismendy Daza. |

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 7 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BRICEIDA MARIA HERRERA GARCIA

Secretaría

Código de Verificación

d7d59ee7-75b5-47e4-9c0c-3e3286cd78a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Malambo

Estado No. 69 De Lunes, 7 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|--------------------|--|---|------------|--|
| 08433408900220200015700 | Ejecutivo Singular | Cooperativa De Vendedores Colombianos Coovencol | Hilda Cecilia Serrano Ceballos | 20/08/2020 | Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitase La Presente Demanda, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva. Mantengase En Secretaria Por El Termino De Cinco (05) Dias Para Que Sea Subsanada. |
| 08433408900220200016800 | Ejecutivo Singular | Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion | Enrique Parra Cabeza, Jesus Rafael Vargas Noguera | 20/08/2020 | Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitase La Presente Demanda, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva. Mantengase En Secretaria Por El Termino De Cinco (05) Dias Para Que Sea Subsanada. |

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 7 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BRICEIDA MARIA HERRERA GARCIA

Secretaría

Código de Verificación

d7d59ee7-75b5-47e4-9c0c-3e3286cd78a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Malambo

Estado No. 69 De Lunes, 7 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|--------------------|--|--|------------|---|
| 08433408900220200017100 | Ejecutivo Singular | Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion | Liney Cecilia Anaya Reyes, Uriel Antonio Llamas Cano | 20/08/2020 | Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitase La Presente Demanda ,Por Lo Expuesto En La Parte Motiva.Mantengase En Secretaria Por El Termino De Cinco (5) Dias Para Que Sea Subsanada |
| 08433408900220200016600 | Ejecutivo Singular | Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion | Luis Alfonso Bettin Florez, Jose Rafael Diaz Aviles | 20/08/2020 | Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitase La Presente Demanda, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva.Mantengase En Secretaria Por El Termino De Cinco (5) Dias Para Que Sea Subsanada. |

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 7 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BRICEIDA MARIA HERRERA GARCIA

Secretaría

Código de Verificación

d7d59ee7-75b5-47e4-9c0c-3e3286cd78a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Malambo

Estado No. 69 De Lunes, 7 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|--------------------|---|--|------------|--|
| 08433408900220200016700 | Ejecutivo Singular | Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion | Magaly Muñoz , Yaneth Maria Muñoz Quintero | 20/08/2020 | Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitase La Presente Demanda, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva.Mantengase En Secretaria Por El Termino De Cinco (05) Dias Para Que Sea Subsanaada. |
| 08433408900220160035000 | Ejecutivo Singular | Cooperativa Popular De Asesorias Y Desarrollo Social Del Caribe | Jeanette Correa Pardo | 19/08/2020 | Auto Decide Liquidación De Costas - Apruebese La Liquidacion De Costas, Elaborada En El Presente Proceso Ejecutivo Singular, Por La Secretaria Del Despacho. |

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 7 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BRICEIDA MARIA HERRERA GARCIA

Secretaría

Código de Verificación

d7d59ee7-75b5-47e4-9c0c-3e3286cd78a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Malambo

Estado No. 69 De Lunes, 7 De Septiembre De 2020



| FIJACIÓN DE ESTADOS | | | | | |
|-------------------------|--------------------|---|---|------------|--|
| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
| 08433408900220130057500 | Ejecutivo Singular | Cooperativa Popular De Asesorias Y Desarrollo Social Del Caribe | Roberto Antonio Perez Molina Y Otros | 19/08/2020 | Auto Decide Liquidación De Costas - Apruebase La Liquidacion De Costas, Elaborada En El Presente Proceso Ejecutivo Singular, Por La Secretaria Del Despacho. |
| 08433408900220200014900 | Ejecutivo Singular | Precisagro S.A.S | Industrias De Fertilizante Del Caribe S.A.S | 25/08/2020 | Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitase La Presente Demanda, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva. |

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 7 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BRICEIDA MARIA HERRERA GARCIA

Secretaría

Código de Verificación

d7d59ee7-75b5-47e4-9c0c-3e3286cd78a0